



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1618/2024, de 23 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2023.

Por Orden ECD/1215/2024, de 2 de octubre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 11 de octubre) se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2023, cuyas bases reguladoras vienen establecidas en la Orden ECD/670/2023, de 16 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 26 de mayo).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes presentadas, según lo previsto en el apartado 4 de la Orden ECD/1215/2024, de 2 de octubre, una vez aplicados los criterios establecidos en el apartado 5, puntos 1 y 2 de la citada Orden a tener en cuenta para la selección, tras la comprobación de las calificaciones medias en el ciclo formativo de los expedientes de las personas solicitantes, así como el resto de documentación aportada, ordenó las candidaturas presentadas, por Grado Medio y Superior y por familias profesionales, según consta en acta de dicha reunión de fecha 22 de noviembre de 2024. A la vista del acta de la Comisión de valoración, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional con fecha 10 de diciembre de 2024, formuló propuesta de resolución provisional, que se publicó en el portal Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>, abriéndose un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones a la misma.

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, con fecha con 18 de diciembre de 2024, formula la propuesta de Resolución definitiva.

De conformidad con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón contempla en su artículo 2.6 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en la que se incluye la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

Mediante Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que se entenderá vigente de conformidad con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, en tanto sea aprobada la nueva estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

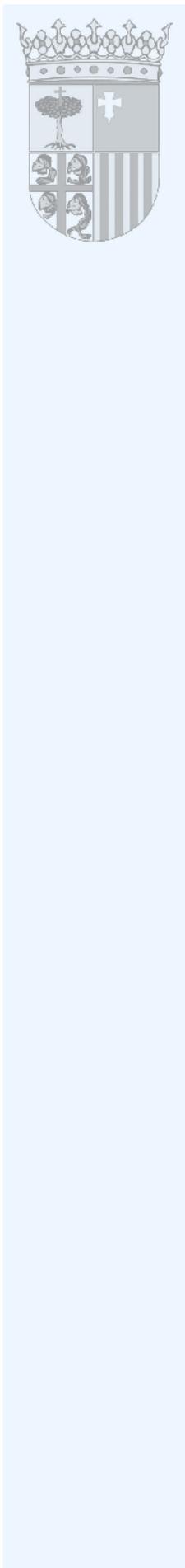
Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de resolución definitiva elaborada por el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, resuelvo:

Primero.— Conceder por familia profesional los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2023, al alumnado relacionado en los anexos I y II, respectivamente.

Segundo.— Aprobar la relación de solicitudes no premiadas, por familia profesional, a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2023, al alumnado relacionado en los anexos III y IV, respectivamente, por haber obtenido una puntuación inferior a la de los premiados.

Tercero.— Aprobar la relación de solicitudes excluidas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2023, al alumnado relacionado en el anexo V por incumplir los requisitos recogidos en la convocatoria que se indican.

Cuarto.— Declarar desiertos, por no haberse recibido candidaturas a los mismos, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes a las siguientes familias profesionales:



Grado Medio:

1	HOSTELERÍA Y TURISMO
2	COMERCIO Y MARKETING
3	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
4	ENERGÍA Y AGUA
5	FABRICACIÓN MECÁNICA
6	IMAGEN PERSONAL
7	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
8	INSTALCIÓN Y MANTENIMIENTO
9	MADERA, MUEBLE Y CORCHO
10	QUÍMICA
11	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
12	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
13	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
14	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Grado Superior:

1	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
2	ENERGÍA Y AGUA
3	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
4	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	MADERA, MUEBLE Y CORCHO
6	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Quinto.— El importe de los premios concedidos asciende a doce mil seiscientos euros (12.600 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4226/480223/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024.

Según lo previsto en el apartado 9.1 de la Orden ECD/1215/2024, de 2 de octubre, al haber quedado desiertos los premios en las familias profesionales indicadas en el apartado cuarto, por falta de participantes, procede distribuir el importe correspondiente de forma pro-



porcional entre el resto de las familias profesionales del mismo nivel. En virtud de lo anterior, la dotación económica de cada uno de los Premios Extraordinarios de Grado Medio, para cada una de las familias profesionales premiadas en Aragón, asciende a setecientos ochenta y siete con cincuenta euros (787,50 €). Por su parte, la dotación de cada uno de los Premios Extraordinarios de Grado Superior, para cada una de las familias profesionales premiadas en Aragón, asciende a trescientos noventa y tres con setenta y cinco euros (393,75 €).

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones contenidas en Ley 38/2003, de 27 de septiembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (TRLSA), y en el artículo 7 de la Orden ECD/670/2023, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Deberán igualmente someterse al control financiero ejercido por la Intervención General, así como a los controles que pudieran ejercerse por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en los artículos 55 y 56 del TRLSA. De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, así como en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Sexto.— Ordenar que el premio conste en el expediente académico del alumnado premiado, mediante anotación realizada por el Secretario del centro docente donde la alumna o el alumno premiado cursó sus estudios.

Séptimo.— Ordenar que el alumnado premiado reciba un diploma acreditativo de esta distinción.

Octavo.— El alumnado premiado podrá optar, previa inscripción, a concurrir los Premios Nacionales de Formación Profesional, correspondientes.

Noveno.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>) en la sección de Formación Profesional, para general conocimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno. Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/> interponer-recursos-ante-la-administración, o de forma presencial o electrónica en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



ANEXO I

RELACIÓN DEL ALUMNADO PREMIADO EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO - AÑO 2023

ALUMNO/A	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA/PUNTOS	CENTRO	LOCALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN
PABLO CARDENAS TORRALVO	ADMINISTRACION Y GESTION	9,91	CEFP CONDES DE ARAGON,FP	ZARAGOZA	Calificación final
LIDIA CASO ABANSES	ARTES GRAFICAS	9,18	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	Calificación final
IVÁN MATA ALMALÉ	IMAGEN Y SONIDO	9,11	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	Calificación final
MARIA LASSA SERRANO	ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	8,92	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	Calificación final
SUSANA LIZAMA FERRER	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9,82	IES VALLE DE JILOCA	TERUEL	Calificación final
JUAN CARLOS SÁNCHEZ PELÁEZ	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	10,58	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	Calificación final+Apdo. 5.2
XIOMARA SELHENI SILVA GÁLVEZ	SANIDAD	10,00	ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA	Calificación final
VIRGINIA BARRAGAN GARCIA-CAMACHO	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	9,75	IES MARTINEZ VARGAS	HUESCA	Calificación final



PRS E2- F 01



ANEXO II- RELACIÓN DEL ALUMNADO PREMIADO EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR- AÑO 2023

ALUMNO/A	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA/ PUNTOS	CENTRO	LOCALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN
MIREIA SERRA MENÉNDEZ	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9,20	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	Calificación final
ARIANA BLASCO GARRIDO	ADMINISTRACION Y GESTION	9,85	EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	Calificación final
SARA GABRIELA ZUBIZARRETA GARCÍA	AGRARIA	9,73	INSTITUTO DE FORMACIÓN AGROAMBIENTAL	JACA	Calificación final
GEMA COCIAN LALANA	ARTES GRAFICAS	9,71	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	Calificación final
ADRIA SIMEÓN MESA	COMERCIO Y MARKETING	9,92	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA	Calificación final
IKER SEDANO SÁNCHEZ	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	9,25	SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	Calificación final
LUIS CORREAS SUBÍAS	FABRICACIÓN MECANICA	9,43	CIPFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	Calificación final
SILVIA HERRERO SÁNCHEZ	HOSTELERIA Y TURISMO	8,92	CPIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL	TERUEL	Calificación final
VERÓNICA GÓMEZ ESTEBAN	IMAGEN PERSONAL	9,00	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	Calificación final
IRENE BEATRIZ SANTAENGRACIA SERRANO	IMAGEN Y SONIDO	9,00	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	Calificación final
ALEJANDRO ZANZA NAVARRO	INDUSTRIAS ALIMENT.	8,80	IES JOAQUÍN COSTA	CARIÑENA	Calificación final
ALBA SANDRA NAVAJAS GARCÍA	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	10,50	CPIFP PIRÁMIDE	ZARAGOZA	Calificación final+Apdo 5.2
TETYANA FRANKO	QUÍMICA	10,00	CPIFP PIRAMIDE	HUESCA	Calificación final
ROCÍO ESPALLARGAS HERRERO	SANIDAD	9,91	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	Calificación final
NATALIA MARÍA LÓPEZ GARCÍA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	9,86	OCÉANO ATLÁNTICO	ZARAGOZA	Calificación final
M AZUCENA GARCÍA ALCAINE	TEXTIL, CONFECCIÓN PIEL	8,80	IES LUS BUÑEL	ZARAGOZA	Calificación final



PRS E2- F 01



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO AÑO 2023, POR OBTENER UNA
PUNTUACIÓN INFERIOR A LOS PREMIADOS

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD
ANDREA ABAD ESPAÑA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,18	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA
ARANCHA HERNÁNDEZ MAULL	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8,73	IES LALLITERA	TAMARITE DE LITERA
ÁLVARO COB MARQUINA	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10,33	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA
JUAN CÁRDENAS TORRALVO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,00	COLEGIO NUESTRA SRA. DEL PILAR - SALESIANOS	ZARAGOZA
PABLO ANTONIO GIMENO HERNÁNDEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,90	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
JOSE DANIEL SANCHEZ PELAEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,67	COLEGIO NUESTRA SRA. DEL PILAR - SALESIANOS	ZARAGOZA
ANA ISABEL GARCÍA MALDONADO	SANIDAD	9,86	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
M ^º MAR BUESO ALBERDI	SANIDAD	9,57	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
YOLANDA POLO GARCÍA	SANIDAD	9,55	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
MARÍA JOSÉ VERA PASCUAL	SANIDAD	9,18	IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA
MIGUEL SANCHIS DE SAN JUAN	SANIDAD	9,00	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
ELVIRA CASALO ELORRI	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	8,15	IES LUIS BUNUEL	ZARAGOZA



PRS E2- F 01



ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR AÑO 2023, POR OBTENER UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LOS PREMIADOS

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA	CENTRO	LOCALIDAD
FATIMA MOUHAMECH	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,69	IES BAJO CINCA	FRAGA
DANIELA LOURDES HURTADO LÁZARO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8,92	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
NABILA MEDDAHI MAANDI	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8,69	IES BAJO CINCA	FRAGA
LARA CASADO SUERIO	AGRARIA	9,24	CPIFP MOVERA	ZARAGOZA
CAROLINA CASAUS OTAL	AGRARIA	8,71	CENTRO DE FP MONTEARAGON	HUESCA
SABINA GARCIA DUARTE	AGRARIA	8,57	CPIFP MONTEARAGON	HUESCA
JOSÉ RAÚL ISIEGAS MOLDOVAN	COMERCIO Y MARKETING	9,31	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
LUCÍA LAHUERTA BAILÓN	COMERCIO Y MARKETING	8,69	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
HÉCTOR LÓPEZ GARCÍA	COMERCIO Y MARKETING	8,50	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
ADRIAN SANCHEZ GINES	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9,20	SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA
ÁLVARO GARDE SANZ	FABRICACIÓN MECÁNICA	9,21	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA
DIEGO VICENTE ALONSO	IMAGEN Y SONIDO	8,92	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
PABLO VILLARTE DIESTRE	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10,25	SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA
LARBI ELMIR JOSEPH	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,86	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA
CLARA BUJEDA MUÑOZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,47	SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA
MARIO OLLERO ALCÁNTARA	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,46	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
LUCAS TEJEL ALEJO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,33	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA
JOSE LUIS ARIAS HANCO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,00	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
RAÚL SOLER VELASCO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,00	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
CARLOS PUIG CUADRA	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,93	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
LUIS FERNANDO ESPINOZA ARIAS	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,80	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
PABLO TRAIN CARDIEL	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,71	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA
ALEJANDRO ESCARTÍN ARRUEBO	QUÍMICA	9,07	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA
MARIA ALTEMIR FERRER	QUÍMICA	8,85	CPIFP PIRAMIDE	HUESCA
TANIA AZABAL ALEJANDRO	SANIDAD	9,56	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
NAZIHA TOUHAMI	SANIDAD	9,47	CPIFP BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ
NOELIA SÁNCHEZ BARCELONA	SANIDAD	9,27	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
MIREYA GÓMEZ DOMÍNGUEZ	SANIDAD	9,27	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
ANA LAURA MARTINEZ TORELLI	SANIDAD	8,70	CPA SALDUIE	ZARAGOZA
ERIKA GRACIA TORNERA	SANIDAD	8,62	IES RIO GÁLLEGO	ZARAGOZA



PRS E2- F 01



ANEXO V

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL AÑO 2023, CON INDICACIÓN DE CAUSA DE
EXCLUSIÓN

ALUMNO/A	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
SANDRA QUEROL GARGALLO		IES GUDAR-JAVALAMBRE	MORA DE RUBIELOS	1 Y 2
MARTÍN RUIZ BELLO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	IES ÍTACA	ZARAGOZA	1
DAVID TOBAJAS ARTIGOSA	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	IES ITACA	ZARAGOZA	1
ALEJANDRA MOLINA MILLÁN	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	1
LORETO RODELLAR CASABÓN	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	1
M ^ª PILAR CARRERA MASCARÓ	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	1
PABLO ANTONIO GIMENO HERNÁNDEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	2
ANNA GALLEGO MIANA	SANIDAD	MEDAC FORMACCIONA	ZARAGOZA	1
ANDREA MARTÍNEZ PÉREZ	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	IES AVEMPACE	ZARAGOZA	1
XUNAXI DEL ROCÍO GARCÍA FLORES	SANIDAD	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	1
SANDRA JIMENEZ SALVAT	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	3
JUAN PACHECO FEITO	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	COLEGIO O.D. SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	1

1.- NO HABER FINALIZADO EL CICLO FORMATIVO EN 2023

2.- NO HABER CURSADO GRADO SUPERIOR

3.- NO HABER FORMALIZADO LA SOLICITUD CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 3.4 DE LA ORDEN ECD/1215/2024, de 2 de octubre.



PRS E2- F 01